



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 18 de octubre de 2011

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 606/2011	Sucesorio Intestamentario	Eutimia Contreras Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 558/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Facundo Jiménez	(2ª Pub)	3
Exp. 1447/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonio Solis Esquivel	(2ª Pub)	4
Exp. 660/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Castillo Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 1621/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles López Vargas	(2ª Pub)	4
Exp. 1565/2011-I	Intestamentario	Rosa Elena Gutiérrez Carrillo	(2ª Pub)	4
Exp. 638/2011	Sucesorio Intestamentario	José María Hernández Téllez	(2ª Pub)	5
Exp. 1104/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Hernán Delgado Lares	(2ª Pub)	5
Exp. 165/2011	Sucesorio Intestamentario	José Garza Solis	(2ª Pub)	5
Exp. 166/2011	Sucesorio Intestamentario	Espiridión Arriaga Villanueva	(2ª Pub)	5
Exp. 1820/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia María Escobedo Ledezma	(2ª Pub)	6
Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl Pardo Castillo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Manuel de la Peña González	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Estefana Quintana Guardiola	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Bertha Alicia Muñoz Guedea	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Margarita Nava Muñiz	(2ª Pub)	7
Exp. 666/2011	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Cortés Varela	(2ª Pub)	8
Exp. 669/2011	Sucesorio Intestamentario	Ramona Cepeda Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 568/2010	Especial Hipotecario	Simón René de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	8
Exp. 927/2009	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortíz	(3ª Pub)	9
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1193/2010	Ejecutivo Mercantil	Santos Alfonso Reyes Bustos	(1ª Pub)	9
Exp. 231/2011	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ruiz Ordoñez	(1ª Pub)	10
Exp. 240/2011	Sucesorio Intestamentario	Mauro Lara Dávila	(1ª Pub)	10
Exp. 656/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Salinas Sepúlveda	(1ª Pub)	10

Exp. 1493/2011-I	Juicio Intestamentario	Adolfo Cerda González	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ernesto García Juárez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elvira Dávila Leza	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amaro Sucedo Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 267/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Ma. Francisca Cervantes Aguilar	(1ª Pub)	12
Exp. 970/2011	Rectificación de Acta	Victoria Méndez Galván	(1ª Pub)	12
Exp. 1069/2011	Rectificación de Acta	María Teresa Siller Espinoza	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Flores Hernández	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Victoria Cuevas Castillo	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel González Rodríguez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel González Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 1273/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Escobedo García	(2ª Pub)	14
Exp. 316/2011	Ejecutivo Mercantil	Rosa Elda Hernández Cruz	(1ª Pub)	15
Exp. 362/1997	Sumario Civil de Alimentos	Guillermina Pérez Baltazar	(1ª Pub)	15
Exp. 1143/2011	Sucesorio Intestamentario	José Alejandro Zarate Guerrero	(1ª Pub)	16
Exp. 1227/2011	Sucesorio Intestamentario	Talía Alejandra González Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 1337/2011	Sucesorio Intestamentario	María Esther Ruiz Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 1371/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel Peña Cordero	(1ª Pub)	17
Aviso	Aviso de Escisión	Grupo Galaz S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 131/2011	Rectificación de Acta	Armando Navarro Menchaca	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Aviso	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alfredo Fuentes Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 878/2011	Rectificación de Acta	Refugia Godina Reyes	(1ª Pub)	18
Tabulador	Tabulador Oficial de Servicios	I.T.E.S. de la Región Carbonífera	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Margarita Socorro Villarreal Aguirre	(3ª Pub)	20
Exp. 275/2011	Sucesorio Testamentario	Armando Elizalde Mata	(2ª Pub)	21
Exp. 352/2011	Sucesorio Testamentario	Luis Rey Gutiérrez	(2ª Pub)	21
Exp. 356/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramos Chávez	(1ª Pub)	21
Exp. 389/2011	Rectificación de Acta	Ramiro Ramírez Trejo	(1ª Pub)	22
Exp. 449/2011	Rectificación de Acta	Mareza Ramá Valle Vásquez	(1ª Pub)	22
Exp.001/2011-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo	Municipio de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 570/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 567/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Montoya Espino	(2ª Pub)	23
Exp. 562/2011	Derechos de la Patria Potestad	Brenda Dolores Andrade Miranda	(1ª Pub)	24
Exp. 125/2011	Pérdida de Patria Potestad	Osvaldo Delgado de León	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Alonso Chávez Cerna	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Antonio Sánchez Dames	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Guadalupe Chacón Rodríguez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Guadalupe Chacón Rodríguez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(6ª Pub)	26
Exp. 410/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Arellano Mayorga	(2ª Pub)	27
Exp. 351/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan José Humberto García Barrera	(2ª Pub)	27
Exp. 224/2011	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Carmen Ibarra Castro	(2ª Pub)	27
Exp. 1365/2011	Sucesorio Intestamentario	Julio Pérez Chávez	(2ª Pub)	28
Exp. 1115/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuela González Gómez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Olga Lidia Castañeda Medina	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Dolores Nava López	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Xóchitl Rodríguez Zambrano	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Arriaga Salas	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen de la Garza y de la Garza	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Hernández Torres	(2ª Pub)	30
Exp. 855/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Robles Carrillo	(2ª Pub)	31
Exp. 870/2010	Ejecutiva Mercantil	Ubaldo Padilla Muñoz	(3ª Pub)	31
Exp. 374/2011	Ordinario Civil	María Estela Licerio Montes	(3ª Pub)	31
Exp. 398/2011	Pérdida de Patria Potestad	Isabel Cabrera Rodríguez	(1ª Pub)	32

Exp. 1661/2010	Ordinaria Mercantil	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	32
Exp. 1933/2009	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Exp. 414/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 44/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Exp. 585/2008	Especial Hipotecario	David González Zambrano	(1ª Pub)	34
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	David González Zambrano	(1ª Pub)	35
Exp. 469/2011	Sucesorio Intestamentario	Samuel Briones Álvarez	(1ª Pub)	35
Exp. 499/2011	Sucesorio Testamentario	Estela Judith Solís Veyna	(1ª Pub)	35
Exp. 520/2011	Sucesorio Intestamentario	Raquel Pérez Luna	(1ª Pub)	36
Exp. 1086/2011	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Jaime Jaquez	(1ª Pub)	36
Exp. 1341/2011	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Nájera Ortega	(1ª Pub)	36
Exp. 1375/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Martha Villasana Razo	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Elizabeth Hernández Quiñones	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Crispín Campos Campos	(1ª Pub)	37
Exp. 488/2011	Rectificación de Acta	María Ernestina Galván Rodríguez	(1ª Pub)	38
Exp. 569/2011	Rectificación de Acta	Vicente Antonio Ramírez Acosta	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 326/2011	Declaración de Ausencia	María Elena Coronado Ibarra	(6ª Pub)	38
---------------	-------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 531/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Martínez Medrano	(2ª Pub)	39
Exp. 526/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvia Mendoza Gamboa	(2ª Pub)	39
Exp. 519/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Ambrosio Castro Rodríguez	(2ª Pub)	39
Exp. 741/2010	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Eutimio Barba Muñiz	(2ª Pub)	39
Exp. 525/2011	No Contencioso	José Antonio García Gómez	(2ª Pub)	40

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA

Exp. 9/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo García	(1ª Pub)	40
-------------	---------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **606/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANSELMO CONTRERAS ARAUJO y JULIA RODRÍGUEZ DE CONTRERAS, promovido por EUTIMIA CONTRERAS RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **558/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO FACUNDO FACUNDO y FELIPA JIMENEZ DE FACUNDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN FRANCISCO y JESUS de apellidos FACUNDO JIMENEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1447/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL SOLIS URBINA y ROMUALDA ESQUIVEL SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que los denunciados son: ANTONIO, MARCO ANTONIO, RAUL, SANTOS, MARTHA ALICIA, JOSE JAVIER, JOSE PABLO, GREGORIO, JUANITA y MAYRA ELIZABETH de apellidos SOLIS ESQUIVEL.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **660/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALERIA ANGELIQUE GONZÁLEZ CASTILLO, promovido por LETICIA CASTILLO ALVARADO, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicarse edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1621/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO MEDRANO CABRALES, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ VARGAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1565/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RICARDO ALMANZA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la

denunciante es: ROSA ELENA GUTIÉRREZ CARRILLO, JOSÉ RICARDO, ROBERTO ALEJANDRO, YURI LORENA, FÁTIMA ELENA y CARLOS ALFREDO de apellidos ALMANZA GUTIÉRREZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **638/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA TELLEZ REYNA y OSCAR HERNÁNDEZ FERMAN, promovido por JOSÉ MARÍA, GABRIEL y ROSA ELENA de apellidos HERNÁNDEZ TELLEZ, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1104/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELIA MARTÍNEZ GARZA, denunciado por HERNÁN DELGADO LARES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día MARTES VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **165/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA RODRÍGUEZ MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ GARZA SOLIS, MARÍA DE LA LUZ, JOSÉ, LAURA ELENA, MARÍA DE LOURDES de apellidos GARZA RODRÍGUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **166/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ROBLEDO LOMAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ESPIRIDIÓN ARRIAGA VILLANUEVA, MARTHA ALICIA, JOSÉ HÉCTOR, MARIA DEL ROSARIO, GERARDO, NORMA LETICIA, JUANA MARÍA y JORGE ESPIRIDIÓN de apellidos ARRIAGA ROBLEDO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1820/2008**, Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ELVIRA LEDEZMA NEIRA Y JUAN JOSE ESCOBEDO LÓPEZ, denunciado por DELIA MARÍA, JOSEFINA, JUAN, RAMIRO, JESÚS RUBÉN, ANA MARÍA, ANTONIO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELVIRA Y JOSÉ LUIS de apellidos ESCOBEDO LEDEZMA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tablas de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, a cinco (5) de septiembre del año 2011.

Por recibido el escrito de cuenta con fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil once (2011) y anexos que se acompañan. Fórmese el archivo respectivo; téngase a los C. C. RAUL PARDO CASTILLO, así como ANA LAURA, CLAUDIA PATRICIA y RAUL GUADALUPE todos de apellidos PARDO GONZALEZ, por denunciando la muerte sin estar de la señora ADELMIRA GONZALEZ CHAVEZ. Al efecto y con fundamento en los artículos 1041, 1042, 1043, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1049, 1054 fracción IV, 1061 fracción II, 1064, 1065, 1083, 1120, 1127, 1128, 1129, 1130, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, 9, fracción XIV y 63 inciso e) de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, disponiéndose e inicie el procedimiento extrajudicial de Sucesión Intestamentaria respectivo; fórmese la Primera Sección de la Sucesión: Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Saltillo; Háganse las publicaciones a que se refiere el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado para que si hay alguien que tenga interés en el asunto se presente a la Audiencia del desahogo de la Prueba testimonial a reclamar sus derechos; gírese atento oficio tanto a la Dirección de Notarias del Estado como Registro Público de la Propiedad, a fin de que informen a la brevedad posible al suscrito Notario si existe disposición testamentaria alguna que haya otorgad la señora ADELMIRA GONZALEZ CHAVEZ.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO, Notario Público número once (11) en ejercicio en el Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Junio del presente año, compareció ante el suscrito notario los señores JESUS MANUEL, ANDRES Y PAULA LETICIA todos de apellidos DE LA PEÑA GONZALEZ, quienes tienen su domicilio conocido en la casa 905 de la calle Colotlan, de

la Colonia Gustavo Espinoza Mireles en esta ciudad, manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y albacea acuden a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA TERESA GONZALEZ MARTINEZ, quien falleció el 05 de Diciembre de 2005, en la ciudad de Saltillo. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día catorce (14) de Julio del año Dos mil once (2011) a las 14:00 horas. (Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2011
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

LIC. LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.-

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (14) catorce del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SANTIAGO HERNANDEZ RAMIREZ, denunciado por la señora ESTEFANA QUINTANA GUARDIOLA y los C.C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ QUINTANA, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ QUINTANA, y GILBERTO HERNANDEZ QUINTANA, designándose como albacea a la C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ QUINTANA, con domicilio en la casa marcada con el número (482) cuatrocientos ochenta y dos, de la Calle Laurel, de la Colonia Del Valle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.).
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Doce (12) de Septiembre del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DR. HUGO ROGELIO CASTELLANOS RAMOS, solicitado por la señora Q.F.B. BERTHA ALICIA MUÑOZ GUEDEA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea; manifestando, que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once (11:00) horas del día Once (11) de Noviembre del Dos Mil Once (2011), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2011.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)
NOTARIO PUBLICO No. 7
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Bernardo González Macías, quien falleció, el día veintidós (22) de Agosto del año dos mil once (2011), promovido por Margarita Nava Muñiz, Bernardo González Nava y Osvaldo González Nava cónyuge e hijos del “De Cujus” respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **666/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por OFELIA CORTÉS VARELA, YESSICA ELIZABETH y DAHIELLY YAJAIRA de apellidos MARTÍNEZ CORTÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **669/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE ORTEGA CARLOS, promovido por RAMONA CEPEDA RODRÍGUEZ, ISMAEL, JUDITH, JOSE GUADALUPE, de apellidos ORTEGA CEPEDA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **568/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO SIMÓN RENE DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAYBEL MEZA SANDOVAL, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada sobre el boulevard Pdnte. Vicente Fox, número 164, edificada sobre el lote de número 8, de la manzana 4, del fraccionamiento Rincón de San Vicente de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 212294, libro 2123, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (15.00) metros y colinda con lote 09; al sur mide (15.00) metros y colinda con lote 07; al oeste, mide (7.90) metros y colinda con lote 05; al este mide (7.90) metros y colinda con Blvd. Pdte. Vicente Fox, inmueble valuado en la cantidad de \$661,948.83 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

7 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **927/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, en contra de ERÉNDIRA DE LA PEÑA CORONADO, y por auto de fecha tres de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien mueble: Vehículo marca Dodge, tipo Journey RT, modelo 2009, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, combustible gasolina, número de serie 3D4GG67VX9T200627, clave vehicular 0017001, en la cantidad de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

11-14 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **927/2003**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSÉ ARMANDO IBÁÑEZ FLORES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del Fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedra Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72 libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1193/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SANTOS ALFONSO REYES BUSTOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ PEDRO AGUILAR RIVERA, en contra de ELIAS RIVERA DUQUE; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble, marcado con el número 389, de la calle Carlos Pereira, en la Colonia Satélite Sur, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 5814, Libro VII, Tomo F, Foja 41, Sección I, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ambos peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así

como en la Tabla de Avisos de los Estrados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **231/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RUIZ MIER, denunciado por JAIME, FERNANDO JAVIER y HUGO de apellidos RUIZ ORDOÑEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **240/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAURO LARA DÀVILA y ELISA DÌAZ DE LEÒN MONTAÑEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **656/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CHÁVEZ ELIZALDE, promovido por LETICIA SALINAS SEPÚLVEDA, en su calidad de Albacea designada y en representación del menor JUAN CHÁVEZ SALINAS, LETICIA y DOLORES ALEJANDRA de apellidos CHÁVEZ SALINAS, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de octubre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente

1493/2011-I relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO CERDA AMAYA y AGUSTINA GONZÁLEZ RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ADOLFO CERDA GONZÁLEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores LORENZA JUAREZ JUAREZ y ERNESTO GARCIA RIVERA, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la primera el día veintiocho (28) de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998); y el último el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión señores ERNESTO GARCIA RIVERA Y LORENZA JUAREZ JUAREZ, sus hijos los C. C. ERNESTO, EDUARDO, GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO, FELIX y MARIA PETRA, todos de apellidos GARCIA JUAREZ. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor ERNESTO GARCIA JUAREZ, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número quinientos noventa y cinco (595) de la calle Dalia de la colonia Valle de las Flores Infonavit de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre del año 2011.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Septiembre de 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL ORTIZ CASTILLO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ELVIRA DAVILA LEZA, en su carácter de Cónyuge Superstite y Unica y Universal Heredera del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle Francisco Arizpe Ramos s/n en la colonia La Libertad de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre de 2011.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha viernes siete (07) de Octubre del año dos mil once (2011), El Señor RAMON SAUCEDO MONTELONGO, inicio Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores AMARO SAUCEDO VALDES y PAULA MONTELONGO RODRIGUEZ

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores AMARO SAUCEDO VALDES y PAULA MONTELONGO RODRIGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de Octubre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 01 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **267/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por la C. MA. FRANCISCA CERVANTES AGUILAR, en contra de la C. PERLA JANETH CERVANTES AGUILAR; ordenó la publicación mediante edicto los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva número 418/2011 de fecha doce de septiembre del año Dos Mil Once POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado, y que copiada a la letra dice: "SENTENCIA DEFINITIVA No. 418/2011. Saltillo, Coahuila a treinta y uno de agosto de dos mil once. Por lo expuesto y fundando, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora MA. FRANCISCA CERVANTES AGUILAR, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y la demandada PERLA JANETH CERVANTES AGUILAR, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre la menor FRANCISCA JANETH CERVANTES AGUILAR, en su carácter de madre biológica de la referida menor les corresponden. CUARTO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de la menor FRANCISCA JANETH CERVANTES AGUILAR, a favor de su abuela materna la C. MA. FRANCISCA CERVANTES AGUILAR. QUINTO.- se condena a la C. PERLA JANETH CERVANTES AGUILAR, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija FRANCISCA JANETH CERVANTES AGUILAR, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO), de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad resultante en este juzgado en forma quincenal y mediante certificado de depósito, debiendo entregar dicha cantidad a la C. MA. FRANCISCA CERVANTES AGUILAR, a quien se le ha conferido la guarda y custodia, en representación de su menor nieta, previa identificación y acuse de recibo. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. =
R Ú B R I C A S

Saltillo, Coahuila., a 26 de septiembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de VICTORIA MENDEZ GALVAN expediente número **970/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por VICTORIA MENDEZ GALVAN en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual VICTORIA MENDEZ GALVAN demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00059, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 16, de fecha (21)-veintiuno de Enero de (1939)-mil novecientos treinta y nueve, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre VICTORIA GALVAN, se asiente correctamente como lo es VICTORIA MENDEZ GALVAN, en los términos del curso que se provee. lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1069/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **MARÍA TERESA SILLER ESPINOZA**, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de **TEREZA SILLER ESPINOZA**, siendo el correcto el de **MARÍA TERESA SILLER ESPINOZA**, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Octubre de 2011

El Secretario

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

18 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (30) treinta de Abril de (2011) dos mil once la señora **FRANCISCA FLORES HERNANDEZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Gregorio Lopez y Fuentes numero 1420 de la Colonia Cañada Sur de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2011.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 19(diecinueve) del mes de Septiembre del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO **JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: **VICTORIA CUEVAS CASTILLO**, **SARA CRISTINA TREVIÑO CUEVAS**, **JOSÉ MARIA TREVIÑO CUEVAS** Y **LEONARDO JAVIER TREVIÑO CUEVAS**, Y ME MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ SALOME TREVIÑO GARCIA**; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ SALOME TREVIÑO GARCIA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor **JOSÉ SALOME TREVIÑO GARCIA**, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a **VICTORIA CUEVAS CASTILLO**, quien tiene su domicilio en calle Bravo, número 412(cuatrocientos doce), de la colonia Telefonistas, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 29(veintinueve) del mes de Octubre del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre del 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 19(diecinueve) del mes de Septiembre del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, ALFONSO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ Y JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA RODRÍGUEZ MEZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora CATALINA RODRÍGUEZ MEZA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 201(doscientos uno), de la calle Escobedo, de la Zona Centro, del municipio de Cuatro Ciénegas, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 29(veintinueve) del mes de Octubre del año 2011_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 21 de Septiembre del año 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 19(diecinueve) del mes de Septiembre año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, ALFONSO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ Y JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GONZÁLEZ RAMOS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor MANUEL GONZÁLEZ RAMOS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 201(doscientos uno), de la calle Escobedo, de la Zona Centro, del municipio de Cuatro Ciénegas, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00 (nueve horas), del día 29(veintinueve) del mes de Octubre del año 2011_(dos mil once). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del año 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (09) nueve de septiembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN ESCOBEDO GARCÍA, MARÍA CRISTINA e IRMA MIREYA de apellidos ESCOBEDO MONTALVO, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora CONSUELO MONTALVO GARCÍA, quien falleció el día (24) veinticuatro de agosto de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1273/2011.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CONSUELO MONTALVO GARCÍA, en su calidad de esposo e hijas legítimas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 1° de Marzo del 2011, se presentó la C. Licenciada Rosa Elda Hernández Cruz Endosataria en Procuración de Hector De Luna Márquez, a demandar en la Vía Ejecutiva Mercantil a Ignacio Olvera Vanegas, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **316/2011**.

Manifestando el denunciante que reclama el otorgamiento inmediato de las siguientes prestaciones:

- a) El pago de la cantidad de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal.
- b) El pago de intereses moratorios a razón del tipo de cambio legal.
- c) Por el pago de gastos y costas que se eroguen por motivo de la tramitación del presente juicio.

Fundando la demanda con el hecho siguiente:

1) En fecha 30 de Noviembre de 2010, el demandado Ignacio Olvera Vanegas, suscribió a favor de mi endosante Héctor De Luna Márquez, dos títulos de crédito de los denominados pagaré, por las cantidades de \$120,900.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), documentos los cuales se estipuló como fecha de pago 31 de diciembre de 2010, sin que el ahora demandado hubiere efectuado el pago correspondiente en la fecha estipulada y no obstante que le se le ha requerido constantemente en la vía extrajudicial al hoy demandado por el pago de lo reclamado, han sido inútiles dichos requerimientos habiéndoseme endosado en procuración los documentos base de la acción en fecha 25 de Febrero de 2011, para demandar judicialmente y obtener el así pago de las cantidades reclamadas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Código de Comercio en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, emplácese a Ignacio Olvera Vanegas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, de igual forma se hace saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 04 de Octubre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

18-21 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **362/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por GUILLERMINA PEREZ BALTAZAR, en contra de CARLOS ROGELIO CAMPOS VALDEZ, con motivo del incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por CARLOS ROGELIO CAMPOS VALDEZ en contra de DAVID ADUARDO CAMPOS PEREZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“.- Monclova, Coahuila, a trece (13) de octubre del año dos mil once (2011).- Se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, la búsqueda del demandado incidental DAVID EDUARDO CAMPOS PEREZ, y habiendo sido contestados los oficios de búsqueda sin que se haya dado una razón del citado demandado, en tal virtud, se ordena el emplazamiento por edictos del demandado incidental DAVID EDUARDO CAMPOS PEREZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber que el ciudadano CARLOS ROGELIO CAMPOS VALDEZ, se presentó mediante incidente a demandarle la cancelación de la pensión alimenticia decretada en el expediente principal; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señaladas, lo anterior con fundamento en el artículo 221

fracción II del Código Procesal Civil. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir contestación, designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados que se llevan en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, A 13 De Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se presentó JOSÉ ALEJANDRO ZARATE GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de la señora YOLANDA GUERRERO GUTIÉRREZ, quién falleció el día (28) veintiocho de mayo de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1143/2011**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora YOLANDA GUERRERO GUTIÉRREZ, son JOSÉ WILLIAM, ANA LAURA Y JOSÉ ALEJANDRO de apellidos ZARATE GUERRERO, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1227/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA LILYANA RODRIGUEZ GALLEGOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Septiembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LAURA LILYANA RODRIGUEZ GALLEGOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos TALIA ALEJANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ y AXEL ALEJANDRO RODRIGUEZ GALLEGOS como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 de Octubre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de septiembre de dos mil once, se presentó la ciudadana MARÍA ESTHER RUÍZ MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ, quien falleció el día diecinueve de mayo de dos mil once,

en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1337/2011**.

Manifiesta la denunciante **MARÍA ESTHER RUÍZ MARTÍNEZ**, que ella y los ciudadanos **SALVADOR HUGO, BLANCA ESTELA, MARTHA DEYANIRA y CLAUDIA VANESSA** de apellidos **JIMÉNEZ RUÍZ**, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor **SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ**, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha tres del mes y año en curso, se presentaron **MANUEL PEÑA CORDERO, GILBERTO, DIANA, MARICELA Y RICARDO** de apellidos **GALVÁN PEÑA**, a denunciar la muerte sin testar de los señores **VALENTIN PEÑA AGUILAR Y REYES CORDERO QUIROZ**, quienes fallecieron, el día (16) dieciséis de febrero de (1950) mil novecientos cincuenta y el día (27) veintisiete de diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1371/2011**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores **VALENTIN PEÑA AGUILAR Y REYES CORDERO QUIROZ**, son **MANUEL PEÑA CORDERO, GILBERTO, DIANA, MARICELA Y RICARDO** de apellidos **GALVÁN PEÑA**, el primero, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión y los últimos en su calidad de hijos de la heredera premuerta **MARÍA ELENA PEÑA CORDERO**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 OCT Y 1 NOV



GRUPO GALAZ, S.A. DE C.V

AVISO DE ESCISIÓN

14 de octubre de 2011

En términos del Artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Grupo Galaz S.A. de C.V. nos permitimos dar aviso de que a través de las resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los accionistas de Grupo Galaz, S.A. de C.V. de fecha 1 de octubre del 2011, se resolvió, entre otros acuerdos, la escisión parcial de la Sociedad, sus activos, pasivos y capital, misma que se encuentra en proceso de inscripción, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio de Sociedad Escidente.

A efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar todo lo siguiente:

- a) La escisión es parcial y, por tanto, la Escidente -Grupo Galaz, S.A. de C.V.- seguirá operando normalmente y no será extinguida.
- b) La escisión fue acordada con base en los Estados Financieros auditados de Grupo Galaz, S.A. de C.V. al 31 de diciembre del 2010 y el Balance General interino de Grupo Galaz, S.A. de C.V. al día 30 de septiembre del 2011, mismos que han sido aprobados por el 100% de los accionistas de la Sociedad.
- c) La escisión consiste básicamente en la constitución de una nueva sociedad escindida denominada "Promotora Esus" S.A. de C.V. con domicilio en Monterrey, Nuevo León y en la desincorporación de las subsidiarias de Grupo Galaz, S.A. de C.V., la mexicana "Promotora Agropecuaria Ceres, S.A. de C.V." y la norteamericana "Inmagusa Southwest INC", y el traslado de sus acciones a la escindida Promotora Esus S.A. de C.V., subsistiendo todas las demás empresas que forman parte de Grupo Galaz, S.A. de C.V.
- d) Los accionistas actuales de Grupo Galaz, S.A. de C.V., pasarán a ser accionistas de la sociedad escindida Promotora Esus S.A. de C.V. en la misma proporción de capital y con los mismos derechos y obligaciones de los que hoy disfrutaban en Grupo Galaz, S.A. de C.V.

e) Después de la escisión de Grupo Galaz, S.A. de C.V., esta sociedad reportará un capital social de \$17'577,161.00 (diecisiete millones quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.); por su parte, la sociedad escindida, después de la escisión reportará un capital social de \$725'943,039 (setecientos veinticinco millones novecientos cuarenta y tres mil treinta y nueve Pesos 00/100, M.N.).

f) La sociedad escindida, Promotora Esus, S.A. de C.V. seguirá siendo responsable parcialmente por los pasivos de Grupo Galaz, S.A. de C.V. por las cantidades que fueron acordadas en la Asamblea General Extraordinaria, en la forma, por los plazos y de conformidad con los términos señalados en por los Accionistas en sus Resoluciones Unánimes.

g) El texto completo de las resoluciones de los accionistas de Grupo Galaz, S.A. de C.V., a que alude el presente aviso estará disponible exclusivamente para los señores accionistas y acreedores de la Sociedad en las oficinas de Grupo Galaz, S.A. de C.V. en la Carretera 57, Km. 1050, C.P. 25870 de la población de Castaños, Coahuila, a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso y hasta por un plazo de 45 días naturales siguientes a dicha fecha, para que los señores accionistas y acreedores puedan consultarlos y hacer valer lo que a su derecho convenga en términos de Ley, después de cuya fecha la escisión que aquí se da a conocer, sin impugnación de partes, entrará en pleno vigor y efectos sin mayor trámite.

Castaños, Coahuila, a 14 de octubre de 2011

ATENTAMENTE

GRUPO GALAZ, S.A. DE C.V.

Por: **Oscar Rolando Torres Caldera**

Cargo: Delegado de los Accionistas

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ARMANDO NAVARRO MENCHACA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **131/2011**, ya que en el acta de nacimiento del promovente se asentó como su nombre el FERNANDO NABARRO MENCHACA cuando lo correcto es ARMANDO NAVARRO MENCHACA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a (12) doce de octubre de (2011) dos mil once.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de La Madrid, Coahuila.

18 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con fecha 03 de Octubre de 2011 ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ALFREDO FUENTES MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA DE LOURDES TORRES FLORES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 10 de Octubre de 2011

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció REFUGIA GODINA REYES, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **878/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de REFUGIA GODINA REYES, asentada en el acta número 00573, Libro 1, Tomo 1, Tomo 2, Foja 46, de fecha (13) trece de agosto del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: REFUGIA GODINA REYES; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MARÍA DEL REFUGIO GODINA REYES.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL 2011.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

18 OCT



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**TABULADOR OFICIAL DE SERVICIOS DEL I.T.E.S.R.C.
CICLO ESCOLAR 2010-2011**

CONCEPTO	COSTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESCOLARES	
CERTIFICADO PARCIAL	250
EQUIVALENCIA DE MATERIAS	100
REPOSICIÓN DE HORARIO	20
CAMBIO DE ESPECIALIDAD	100
PLAN DE ESTUDIOS	250
TEMARIOS	250
CONVALIDACIÓN DE MATERIAS	300
REVALIDACIÓN POR MATERIA	100
OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	
CONSTANCIAS	50
KARDEX DEL ALUMNO	50
CREDENCIAL ITESRC EXTRAVÍO	50
CREDENCIAL ITESRC DESG. CAMBIO	20
CREDENCIAL DE BIBLIOTECA	5
CAMBIO DE HORARIO ALTAS Y BAJAS	50
TRÁMITES DE TITULACIÓN	3000
EXÁMENES	
EXÁMEN GLOBAL	500
EXÁMEN ESPECIAL	300
EXAMEN EXTRAORDINARIO	50
EXAMEN DE ADMISIÓN	300
EXAMEN DE DEMOSTRACIÓN DE INGLÉS	100
INSCRIPCIONES	
INSCRIPCIÓN	1600
INSCRIPCIONES TARDÍAS	1800
CURSOS DE VERANO	1,000
CURSO DE NIVELACIÓN	300
DIPLOMADO DE INGLÉS - 150 HORAS:	
DIPLOMADO DE INGLÉS (ALUMNOS ITESRC)	2300
DIPLOMADO DE INGLÉS (PERSONAL EXTERNO)	4600
DIPLOMADO DE INGLÉS (PERSONAL EXT. 3 O MÁS PERSONAS EMP)	4100

DIPLOMADO DE INGLÉS (ESTUDIANTES EXTERNOS)	3600
DIPLOMADO DE INGLÉS (EX ALUMNOS NO TITULADOS)	2300
DIPLOMADO DE INGLÉS (HIJOS DE TRABAJADORES DEL ITESRC)	2300
DIPLOMADO DE INGLÉS (2 O MAS HERMANOS)	3300
CURSO DE INGLÉS - 120 HORAS	
CURSO DE INGLÉS (ALUMNOS ITESRC)	700
CURSO DE INGLÉS (PERSONAL EXTERNO)	3700
CURSO DE INGLÉS (PERSONAL EXTERNO 3 O MÁS PERSONAS EMP)	3300
CURSO DE INGLÉS (ESTUDIANTES EXTERNOS)	2900
CURSO DE INGLÉS (EX ALUMNOS NO TITULADOS)	700
CURSO DE INGLÉS (HIJOS DE TRABAJADORES DEL ITESRC)	700
CURSO DE INGLÉS (DOS O MÁS HERMANOS)	2600
EXAMEN TOEFL ITP	500
EXAMEN TOEFL ITP PERSONAL EXTERNO	600
CURSO DE TITULACIÓN	1500

OTROS

LIBRO DE INGLÉS	400
-----------------	-----

CURSOS A EMPRESAS

LICENCIA TIPO B	900
LICENCIA TIPO E	900
KARDEX DE MAESTRIA	160
INSCRIPCIÓN DE MAESTRIA (PERSONAL DEL ITESRC)	800
INSCRIPCIÓN DE MAESTRIA (PERSONAL EXTERNO)	1800
MATERIA DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA (PERSONAL DEL ITESRC)	1800
MATERIA DE MAESTRÍA EN PLANEACIÓN (PERSONAL DEL ITESRC)	1800
MATERIA DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA (PERSONAL EXTERNO)	2800
MATERIA DE MAESTRÍA EN PLANEACIÓN (PERSONAL EXTERNO)	2200

ALQUILERES

RENTA DE CAÑÓN Y LAPTOP	1100
RENTA DE RETROPROYECTOR Y PANTALLA	300
RENTA DE CAFETERIA	6000

ATENTAMENTE

M. en C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARGARITA SOCORRO VILLARREAL AGUIRRE, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS, QUE CONECTA CON LA CALLE MARTÍNEZ DE LA COLONIA ESFUERZO NACIONAL EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE (2,281.00M2) DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE:- MIDE (146.15) CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA SOCORRO VILLARREAL AGUIRRE.- AL SUR:- MIDE (146.27) CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL INSTITUTO DON BOSCO SALESIANOS PIEDRAS NEGRAS.- AL ORIENTE:- MIDE (15.38) QUINCE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CENTRO COMERCIAL GUTIÉRREZ.- AL PONIENTE:- MIDE (15.82) QUINCE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE PLAN DE SAN LUIS.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011 A LAS 16:00 HORAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

27 SEP-7 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 275/2011

Con motivo de la denuncia presentada por ARMANDO ELIZALDE MATA, de la muerte de JOSEFA IBARRA FRIAS, acontecida el veinte de diciembre de dos mil ocho, en la ciudad de Nava, Coahuila; se formo el expediente número 275/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA IBARRA FRIAS, quien tuviera su último domicilio en EL Rancho el 19 ubicado en Río Escondido municipio de Nava, Coahuila; frente al tramo kilómetro 19 de la vía del ferrocarril Piedras Negras = Nava, Coahuila; de quien se señala como presunto heredero a ARMANDO ELIZALDE MATA y HECTOR MONRREAL LOREDO, el primero en calidad de nieto, y como albacea de la sucesión a BRIGIDA AZUCENA MATA IBARRA. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, así como a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga del conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número 352/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, denunciado por el ciudadano LUIS REY GUTIÉRREZ, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (7) siete de enero de (2011) dos mil once y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltero, de nacionalidad mexicana; de (76) setenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 22 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número 356/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RAMOS AGUILAR y GUADALUPE CHÁVEZ LÓPEZ, denunciado por el ciudadano FRANCISCA, MARÍA TERESA, RODOLFO E ISIDRA DE APELLIDOS RAMOS CHÁVEZ, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RAMOS AGUILAR y GUADALUPE CHÁVEZ LÓPEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (27) veintisiete de noviembre de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (56) cincuenta y seis años de edad y la segunda el día (6) seis de junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de

nacionalidad mexicana; de (76) setenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL
DE GUERRERO, COAHUILA Y AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
EXPEDIENTE NÚMERO 389/2011.

El señor RAMIRO RAMIREZ TREJO, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha ocho de Junio del año dos mil once, un Juicio ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento; por auto de fecha dieciséis de Junio del año dos mil once, manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento 4 de Mayo de 1945, siendo lo correcto 03 de mayo de 1945; se admitió a trámite la demandada en la Vía ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 449/2011

La ciudadana MAREZA RAMÁ VALLE VASQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandando en la vía ORDINARIA CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, expediente número 449/2011, manifestando: Que se haga valida la inclusión de mi segundo nombre de pila que es RAMÁ a fin de que concuerde con la realidad y se aclare que el nombre correcto es MAREZA y no MARESA: Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

18 OCT



**R. AYUNTAMIENTO
MORELOS, COAHUILA.**

**EDICTO
PRIMERA ALMONEDA**

EXPEDIENTE NUMERO001/2011-MOR-PAE

Que en el expediente numero 001/2011-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente Banco Nacional de Crédito Rural S. A. de quien se ignora su domicilio, por auto del 08 de Junio de 2011, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución se presenta el remate de Primera Almoneda en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, siendo objeto de dicho remate respecto del bien inmueble propiedad de Banco Nacional de Crédito Rural S. A. con domicilio en calle Nicolás Bravo, esquina con calle V. Carranza sin número de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila consistente en 1 solar consistente en una superficie de 2,528.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 mts. y colinda con Clemente Galindo al Sur 50.28 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al Oriente mide 50.28 mts. y colinda con Bernarda Pérez Rodríguez, y al Poniente mide 50.28 mts. y colinda con calle V. Carranza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 8391, libro 21, sección I, Foja 305, de fecha 23 de Noviembre de 1984, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Banco Nacional de Crédito Rural S. A., se presenten postores interesados al remate y subasta de dicho predio, que tendrá como base legal de inicio de Postura por la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), a través de la tesorería del Municipio de Morelos, Coahuila. Haciéndose el llamado dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación se presenten los postores que así lo deseen a la Audiencia del Presente Procedimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 MORELOS, COAHUILA A 12 DE OCTUBRE DE 2011
 EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
 (RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **570/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO MARTÍNEZ TOVAR Y TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de agosto del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana ROSA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO MARTÍNEZ TOVAR Y TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDRO MARTÍNEZ TOVAR Y TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2011
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **567/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESPINO) PROMOVIDO POR A LOS CIUDADANOS MIGUEL, MA. MAGDALENA, NATALIA, JUAN Y RAFAÉL DE APELLIDOS MONTOYA ESPINO; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de agosto del año dos mil once.-

“Visto el escrito y anexos que se acompañan, con los mismos fórmese expediente, regístrese y tramítese”, “se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos MIGUEL, MA. MAGDALENA, NATALIA, JUAN Y

RAFAEL de apellidos MONTOYA ESPINO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESPINO”; “ se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado” (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

562/2011 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 562/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR BRENDA DOLORES ANDRADE MIRANDA EN CONTRA DE ROBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de septiembre del año dos mil once.-

Con el anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la ciudadana BRENDA MARIA DOLORES ANDRADE MIRANDA, como lo solicita, dado que no se pudo localizar en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha primero de marzo del año en curso, por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

125/2011 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **125/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSVALDO DELGADO DE LEON EN CONTRA DE SARA RUTH LOERA LOZOYA, SERGIO DE LA ROSA ROMERO, LUCIANO LOERA MURILLO, TOSA VELIA LOZOYA ALVAREZ, CONCEPCION DE LA ROSA MUÑOZ Y EVA ROMERO PINO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de diciembre del año dos mil diez.- Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase al Ciudadano Licenciado OSVALDO DELGADO DE LEON por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Perdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos SARA RUTH LOERA LOZOYA, SERGIO DE LA ROSA ROMERO, LUCIANO LOERA MURILLO, TOSA VELIA LOZOYA ALVAREZ, CONCEPCION DE LA ROSA MUÑOZ Y EVA ROMERO PINO, de los cuales ha sido imposible su localización en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 05 de Septiembre del año 2011, comparecieron ante esta notaría a mi cargo JESUS ALONSO CHAVEZ CERNA Y EDUARDO CHAVEZ CERNA; en su carácter de herederos únicos y el primero además en su carácter de albacea testamentario, con domicilio en calle Madero número 210 en la zona centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de JOSE ANGEL CHAVEZ CASTRO, fallecido el 23 de abril de 2010 en la ciudad de Houston, Texas, y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y JESUS ALONSO CHAVEZ CERNA además que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 05 de Septiembre del año 2011, comparecieron ante esta notaría a mi cargo JUAN ANTONIO SANCHEZ DAMES Y LUIS ENRIQUE SANCHEZ DAMES; en su carácter de herederos únicos y albaceas testamentarios, con domicilio en calle Rastro número 28 en la colonia Francisco I Madero de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MARIA DAMES PEÑA VIUDA DE SANCHEZ, fallecida el 15 de diciembre de 2010 en la ciudad de Houston, Texas, y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y que aceptan el cargo de albacea que les asignó la testadora, protestaron su fiel y legal desempeño y manifestaron que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de MARIA RODRIGUEZ CHAVEZ, a ruego de sus hermanos, MARIA GUADALUPE CHACON RODRIGUEZ Y JUAN JOSE CHACON RODRIGUEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA GUADALUPE CHACON RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en calle Xicotencatl número (1050) mil cincuenta en la colonia Benito Juárez en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 28 de Septiembre del año 2011, compareció ante esta notaría a mi cargo MARIA GUADALUPE CHACON RODRIGUEZ; en su carácter de heredera única y albacea testamentaria, con domicilio en calle Xicotencatl 1050 en la colonia Benito Juárez de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de ENRIQUE CHACON TREVIÑO, fallecido el (11) once de julio del año (2011) dos mil once, y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En el expediente número **1194/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, promovido por MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ha dictado auto que a la letra dice: -

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de que Zaragoza, siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil once, día y hora señalado por auto de fecha uno de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en éste Juzgado la audiencia de Información Testimonial, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCIA, expediente número 1194/2009 y encontrándose presente la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, asistida de la Secretaria de Acuerdo y Trámite quien autoriza y da fe, con la asistencia de la promovente, quien se identifica con Pasaporte 08050014668, asistida de su abogado vocero LICENCIADO NICOLÁS CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con cédula profesional número 1259588, identificaciones que previo su cotejo que haga la Secretaría de éste Juzgado, se ordena agregar copias certificadas de las mismas, y se devuelve a sus presentantes para debida constancia, se declara abierta la audiencia. Acto continuo y dada la imposibilidad jurídica de llevar a cabo la presente diligencia, en atención a que la misma no fue debidamente notificada, según se desprende del razonamiento actuarial de fecha siete de junio del año en curso, y que obra a foja ciento cuarenta del presente sumario, por lo que se procede a diferir la presente audiencia señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, haciéndose del conocimiento que no se señala fecha dentro del plazo que señala la ley en virtud de que las labores de éste Juzgado no lo permiten, por lo que estando presente en esta sala de audiencias, la parte actora en este acto se le cita y notifica para que comparezca ante éste Tribunal el día y hora arriba señalado a la audiencia de referencia. De igual forma se ordena al C. Actuario de la adscripción citar personalmente a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezcan a este Juzgado el día y hora antes señalado a la audiencia de referencia. En este acto procedo a prevenir a la promovente aquí presente, para que el día y hora antes señalado presente a los BRAULIO MERAZ CHAVEZ Y KARLA GUADALUPE ZUBIRIA DURAN, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requiérase a la parte actora, a fin

de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos Dando por concluida la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la suscrita Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

9-23 AGO 6-20 SEP 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN ARELLANO MAYORGA, a denunciar fallecimiento de CARMELO, J. CARMEN Y CARMEN ARELLANO RENTERIA, quien falleció el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **410/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintisiete de abril e dos mil once, se radicó un expediente número **351/2011** que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GARCIA BERMUDEZ, denunciado por JUAN JOSE HUMBERTO, OSCAR, ORALIA, MANUEL, EMERITA, ANGELICA, MARIA, J. LUCIO, J. JESUS y ANA MARIA, todos de apellidos GARCIA BARRERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MA. DEL CARMEN IBARRA CASTRO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MANUEL RODRIGUEZ FRANCO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio

SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **224/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de Septiembre de 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos JULIO, AUSTREBERTO, TITO, VELIA AURORA, MA. DEL SOCORRO, VICTOR MANUEL, ROSA MARIA, MARTHA CATALINA y CECILIA ALICIA todos de apellidos PEREZ CHAVEZ, a denunciar el fallecimiento de AUSTREBERTO PEREZ MALDONADO ROMO, MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ VDA. DE PEREZ Y MARIA GUADALUPE PEREZ CHAVEZ, quienes fallecieron por orden de enumeración, los días veintisiete de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, ocho de julio del año mil novecientos noventa y uno y por ultimo el día diecisiete de agosto del año dos mil dos, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1365/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une con los de cujus es el de PADRES Y HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de agosto del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos MANUELA, FRANCISCO, JUAN, ANICETO, MARIA DE LA LUZ, MARIA ESTELA, MARIA DEL CONSUELO y MARIA MAYELA GONZALEZ GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ, quien falleció el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1115/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus, es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OLGA LIDIA CASTAÑEDA MEDINA, MARIA TERESA CASTAÑEDA MEDINA Y JOSE CASTAÑEDA AMADOR, denunciando Sucesión Intestamentaria de TERESA MEDINA CASTAÑEDA fallecida 26 Diciembre 2007 domicilio Niños Héroes 1380. Las dos primeras hijas y el último cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 9 Septiembre 2011 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA DOLORES NAVA LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de J. CIRILO FELIX DURAN fallecido 9 Septiembre de 2005 con domicilio conocido en el Ejido Paso del Águila, de este Municipio, en su carácter de Cónyuge acreditándolo con Acta Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 25 de Agosto 2011 designándose Albacea a MARTINA ESQUIVEL DIAZ con mismo domicilio. Convocase quien considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA LICENCIADA XOCHITL RODRIGUEZ ZAMBRANO POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE SU PADRE SEÑOR JOSE MARIA NICOLAS RODRIGUEZ Y CERVANTES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES JUANA ZAMBRANO BARRON Y JOSE MARIA NICOLAS RODRIGUEZ Y CERVANTES RESPECTIVAMENTE E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE MARIA NICOLAS RODRIGUEZ Y CERVANTES MEDIANTE ESCRITURA NO. 916, VOLUMEN DECIMO SEXTOE, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ ALBACEA A LA LICENCIADA XOCHITL RODRIGUEZ ZAMBRANO.- 3.- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DE LOS DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA LICENCIADA XOCHITL RODRIGUEZ ZAMBRANO, SE LE DECLARÓ ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. DEL ALGODÓN NÚMERO 202, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JULIO DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREÓN, COAH.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ROBERTO VALDÉS HERNÁNDEZ. Al acto concurrió únicamente su esposa MARTHA ARRIAGA SALAS, en virtud de que no procrearon hijos, a quien se le reconoce su calidad de presunta heredera y Albacea de la sucesión de que se trata; quien tiene su domicilio en Paseo Jacarandas número 167 de la colonia Jacarandas, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de septiembre de 2011.

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL
 DISTRITO DE VIESCA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí han comparecido la señora CARMEN DE LA GARZA Y DE LA GARZA, por sus propios derechos a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de su finado esposo el señor EDUARDO FRANCISCO VALDES VIESCA, quien falleció en esta ciudad, el día 13 de agosto del año 2011, en su carácter de cónyuge supérstite, radicándose dicha Sucesión el día 08 de septiembre del 2011, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora CARMEN DE LA GARZA Y DE LA GARZA, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus señor EDUARDO FRANCISCO VALDES VIESCA, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a 23 de Septiembre de 2011

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí ha comparecido la señora ELVA HERNANDEZ TORRES, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de los señores GILBERTO, HUMBERTO FELIPE, ELVA MARGARITA, ILIANA ANGELICA Y ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su finado esposo el señor HUMBERTO FELIPE RODRIGUEZ VARGAS, quien falleció en esta ciudad, el día 24 de febrero del año 2006, en su carácter de cónyuge supérstite, radicándose dicha Sucesión el día 09 de septiembre del 2011, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora ELVA HERNANDEZ TORRES, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus señor HUMBERTO FELIPE RODRIGUEZ VARGAS, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a 23 de Septiembre de 2011

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento JESUS GERARDO ROBLES CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de NICOLAS ROBLES CARRILLO Y MARIA DEL SOCORRO CARRILLO GOMEZ, quienes fallecieron, el primero el día (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001 y el segundo el día (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **855/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano UBALDO PADILLA MUÑOZ en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la persona moral denominada TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. y HECTOR TRUJILLO PINEDO, dentro del expediente número **870/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTERIORMENTE
TERCERO MERCANTIL**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

11-14 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ANGELINA CAMPOS DE ORNELA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **374/2011**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por MARIA ESTELA LICERIO MONTES en contra de ANGELINA CAMPOS DE ORNELA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada ANGELINA CAMPOS DE ORNELA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la demandada ANGELINA CAMPOS ORNELA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

11-14 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

GRISELDA GARCÍA PÉREZ Y
ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, Expediente Número **398/2011**, promovido por ISABEL CABRERA RODRIGUEZ en contra de los C.C. GRISELDA GARCÍA PÉREZ Y ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a Catorce de Septiembre del año Dos Mil Once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. ISABEL CABRERA RODRIGUEZ, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a los C. C. GRISELDA GARCIA PEREZ y ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de un término de treinta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de abril de (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta, juntamente con siete certificaciones del Registro Civil, dos comprobantes de pago, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y analizado que fué el escrito de demanda tomando en cuenta que no se cumple con los requisitos a que se refieren los artículos 208 Fracción II, 221 Fracción I, 384 del código Procesal Civil se previene por escrito a la parte actora para que subsane dentro de los cinco días las irregularidades de que se trate, y para el caso de que el promovente no desahogue la prevención dentro del plazo señalado acreditando fehacientemente que se desconoce el domicilio de los CC. ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA Y GRISELDA ESMERALDA GARCIA PEREZ, lo anterior conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice : EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírense atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre de los CC. ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA Y GRISELDA ESMERALDA GARCIA PEREZ, caso contrario esta autoridad desechara la demanda y ordenara devolver al interesado todos los documentos originales y copias que haya exhibido con excepción de la demanda que deberá conservarse en el expediente, conforme al artículo 391 del ordenamiento legal en cita... artículos 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE .-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria (o) que autoriza.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 20 de Septiembre de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **1661/2010**

E D I C T O :

C. GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA
E ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ
P R E S E N T E .

Ante el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA E ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados en mención y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico

Oficial del Estado, y en un periodico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1661/2010.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1933/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATA S.A. DE C.V. en contra de BERTHA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ y PEDRO RINCÓN GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien:

“SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 5, DE LA MANZANA 6, DE LA ZONA No. 1, DEL POBLADO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 7060.25 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 85.49 METROS CON SOLAR 4, AL SURESTE 82.37 METROS CON CALLE S/N, AL SUROESTE 86.35 METROS CON SOLAR 6 Y AL NOROESTE 86.35 METROS CON CALLE S/N, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 69959, LIBRO 700, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1999, EN FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO RINCON GONZÁLEZ”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de primera Instancia de la Ciudad de Saltillo Coahuila y de las Oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

HERFA IMPRESORES, S.A. DE C.V.

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **414/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de HERFA IMPRESORES, S.A. DE C.V. y LA C. LAURA VERONICA FAVELA MARTÍNEZ, en el que le demandan:-

“... Torreón, Coahuila a (20) veinte de Septiembre del (2011) dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado TEÓFILO RIVAS UNZUETA, abogado autorizado por la parte actora, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; téngasele por presentando haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, juntamente con exhorto número 205/2011, parcialmente diligenciado en sus términos, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Por otro lado y como lo solicita por las razones que expone, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa parte demandada HERFA IMPRESORES, S.A. DE C.V. en los términos del auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil once, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y otro en el periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad con el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación: fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasando este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón Coahuila a 21 de SEPTIEMBRE del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL-
LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 18-21 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **44/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. MANUEL SALVADOR SEGURA RUIZ y ERENDIDA MENDOZA RENTERIA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE CAMPO GISELLAS NUMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA II DE ÉSTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MERCADO CON EL NUMERO 26, DE LA MANZANA 45, CON UNA SUPERFICIE DE 146.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 9.13 METROS Y COLINDA CON LOTE 01

AL SUR EN 9.13 METROS Y COLINDA CON CALLE CAMPO GISELLAS

AL ESTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25

AL OESTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CAMPO DE LAS VIOLETAS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 52005, LIBRO 521, SECCION I DE FECHA 05 DE ENERO DE 2006 EN FAVOR Y DOMINIO DE ERENDIDA MENDOZA RENTERIA Y MANUEL SALVADOR SEGURA RUIZ,

Sirve de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 06 DE OCTUBRE DE 2011.
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 18 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **585/2008** promovido por DAVID GONZÁLEZ ZAMBRANO en contra de ESPERANZA FÉLIX PINEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“PARCELA NÚMERO 156 Z-3 P2/2, DEL EJIDO SOLÍS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00.00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SURESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SUROESTE 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL NOROESTE DE 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1), DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 68267, LIBRO 683, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE: ESPERANZA FÉLIX PINEDO”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'760,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, en la tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Matamoros, Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **586/2008** promovido por DAVID GONZÁLEZ ZAMBRANO en contra de ESPERANZA FÉLIX PINEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“PARCELA NÚMERO 156 Z-3 P2/2, DEL EJIDO SOLÍS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00.00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SURESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SUROESTE 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL NOROESTE 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1), DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 68267, LIBRO 683, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE: ESPERANZA FÉLIX PINEDO”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'760,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, en la tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Matamoros, Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha siete de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **469/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL BRIONES ALVAREZ, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES
TERCERO MERCANTIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **499/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA JUDITH SOLIS VEYNA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL ANTES TERCERO MERCANTIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintidós de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **520/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL PEREZ LUNA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de julio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos ROSA MARIA DE LOS ANGELES, MARIA TERESA, GUILLERMO, MARIA ELENA y DELFINA GRACIELA de apellidos JAIME JAQUEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO EDUARDO JAIME JAQUEZ, quien falleció el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1086/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (8) ocho de septiembre del año (2011) dos mil once se presento C. DORA ALICIA NAJERA ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de C. FELIPE ALDAVA ESCOBEDO, quien falleció el día (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 1983, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1341/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, se presento la Ciudadana MARTHA VILLASANA RAZO, a denunciar el fallecimiento de JUAN JESUS AGUILAR VILLASANA, quien falleció el día (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1375/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus, es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ, Titular de la Notaria Pública Número 42, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos número 109 Oriente, Tercer piso Esquina con Calle Degollado, Código Postal 27000, hace constar que ante mi comparecieron los C.C. ELIZABETH HERNANDEZ QUIÑONES, ROSA RUEDAS HERNANDEZ, RAQUEL, DORA ELIA Y JOSEFINA, todas ellas de apellidos RUEDA HERNANDEZ, JESUS GARCIA FAVELA Y MARIA ESTHER, JESUS, ELIZABETH, RAQUEL, JAVIER, FRANCISCO Y JUAN, todos ellos de apellidos GARCIA RUEDA, en su carácter de cónyuge supérstite, hijas, yerno y nietos respectivamente del autor de la Sucesión y en su calidad de presuntos herederos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO RUEDA JAQUEZ, quien falleció en la ciudad de Matamoros, Coahuila, el día 08 de Septiembre del 2008, radicándose dicha sucesión bajo Acta fuera de Protocolo número 197, de fecha 18 de Agosto de 2011, a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JESUS GARCIA RUEDA, con domicilio en Avenida Zaragoza número 223 Oriente, Colonia El Galeme en Matamoros, Coahuila.

La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus C. FRANCISCO RUEDA JAQUEZ.

Por lo cual se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Región por (2) dos veces con un intervalo de 10) diez días.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 22 de Agosto de 2011

LIC. FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ

NOTARIO PUBLICO No. CUARENTA Y DOS

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Publico No. 9, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con dirección en Avenida Morelos 125 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, se tramita la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor CRISPIN CAMPOS ROSALES, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar que para todos los efectos legales a que haya lugar, que la señora MA CONCEPCION CAMPOS REYNA y el señor CRISPIN CAMPOS CAMPOS, manifestaron: que, se reconvoan sus derechos hereditarios y proponen se consideran herederos del señor CRISPIN CAMPOS ROSALES, quien falleció el 06 de Abril del 2011, en esta ciudad quien era esposo y padre respectivamente según lo acreditan con las actas de matrimonio y nacimiento, se acordó designar como Albacea de la Sucesión al señor CRISPIN CAMPOS CAMPOS, con domicilio en Avenida Huelguitas de Cananea número 1157 de la Colonia Lázaro Cárdenas.

Se inició el día 7 del mes de Octubre del año 2011 .Tendrá verificativo la Junta de Herederos a las 18:00 horas del día 7 del mes de Noviembre del presente, para recibir información testimonial que confirme que los denunciados son los únicos Herederos. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, en el domicilio de la Notaría. Doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en un Periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Doy Fe.

Torreón, Coahuila. 11 de Octubre 2011
LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO No.9
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **488/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA ERNESTINA GALVAN RODRIGUEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA ERNESTINA GALVAN RODRIGUEZ, manifestando ser el correcto el de CLAUDIA ERNESTINA GALVAN RODRIGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 06 de junio del 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **569/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por VICENTE ANTONIO RAMÍREZ ACOSTA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 16 de octubre de 1962 manifestando ser la correcta el día 16 de octubre de 1972, asimismo se asentó como nombre de su señora madre el de GUADALUPE ACOSTA CARRILLO, manifestando ser el correcto el de MARIA GUADALUPE ACOSTA CARRILLO, de igual forma se asentó como nombre de su señor padre el de MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ, manifestando ser el correcto el de MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 22 de junio del 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ELENA CORONADO IBARRA, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ANGEL CORONADO DIAZ, quien tuvo como su último domicilio el ubicado en la Avenida Catarino Benavides número 127 colonia Centro en esta ciudad, radicándose la demanda bajo el número de expediente **326/2011**; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

2-16 AGO

6-20 SEP 4-18 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **531/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GILBERTO DURON CASTILLO, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MEDRANO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Septiembre del 2011.

EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **526/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGAPITO MENDOZA VERONICO y JOSEFINA GAMBOA ROBLEDO, denunciado por SILVIA, JESÚS y JUANA MARISELA de apellidos MENDOZA GAMBOA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **519/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMÁS CASTRO SORIA y VICTORIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por AMBROSIO CASTRO RODRÍGUEZ, como Apoderado de los coherederos JESÚS, TOMÁS, JAIME y HERMELINDA de apellidos CASTRO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **741/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ BARBA MACIAS Y ANGELICA MUÑIZ BRACHO, denunciado por GABRIEL EUTIMIO, SANDRA, ELVIRA, ANGELINA, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ INES, MARÍA CLAUDIA, MANUEL, LUZ CARMEN todos de apellidos BARBA MUÑIZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Septiembre del 2011.

EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **525/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un Inmueble Rústico ubicado en calle Prolongación Francisco I. Madero del Barrio del Santo Niño de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 140.00 (ciento cuarenta metros) y colinda con calle Prolongación Francisco I. Madero; AL SUR mide 125.00 (ciento veinticinco metros) y colinda con propiedad de Alberto Gómez; AL ORIENTE mide 100.00 (cien metros) y colinda con Callejón del Santo Niño; AL PONIENTE mide 100.00 (cien metros) y colinda con Arroyo de las Animas. Con una superficie total de 13,250.00 M2. (trece mil doscientos cincuenta metros cuadrados). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

7-18 Y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **9/2004**, promovido por NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA CONTRA INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALDO DÍAZ PÉREZ Y MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial de los bienes inmuebles embargados, mediante edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DOS MIL ONCE.

Los datos de identificación de los lotes sujetos a subasta, la base para el remate, señalados en forma individual, son los siguientes:

MANZANA Y LOTE	IDENTIFICACIÓN	BASE
Manzana 43, lote 3	Superficie de 937.66 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al noreste en 30.93 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 33.19 metros con el lote 4 de la manzana 43; al suroeste en 27.79 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 31.28 metros con el lote 2 de la manzana 43.	\$1'687,788.00
Manzana 43, lote 4	Superficie de 702.19 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.11 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 34.15 metros con el lote 5 de la manzana 43; al suroeste en 27.83 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 33.19 metros con el lote 3 de la manzana 43.	\$1'263,942.00
Manzana 43, lote 5	Superficie de 915.02 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.29 metros con el límite del fraccionamiento; al noroeste en 27.75 metros con el lote 6 de la manzana 43; al suroeste en 22.73 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 34.15 metros con el lote 4 de la manzana 43 y 6.81 metros con el límite del fraccionamiento.	\$1'647,036.00
Manzana 43, lote 6	Superficie de 906.03 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 42.06 metros con el límite del fraccionamiento; al noroeste en 18.30 metros con área verde de la manzana 43; al suroeste en 40.16 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 27.75 metros con el lote 5 de la manzana 43.	\$1'630,854.00
Manzana 69, lote 2	Superficie de 752.31 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noroeste en 28.38 metros con el lote 3 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 25.80 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 29.48 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.03 metros con el lote 8 de la manzana 69.	\$1'324,066.00

<p>Manzana 69, lote 3</p>	<p>Superficie de 819.41 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 31.82 metros con el lote 5 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 30.61 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 28.38 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.93 metros con los lotes 6 y 8 de la manzana 69.</p>	<p>\$1'442,162.00</p>
<p>Manzana 87, lote 7</p>	<p>Superficie de 664.65 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noroeste en 32.15 metros con el límite del predio; al suroeste en 27.25 metros con el límite del predio; al este-sureste en 16.22 metros con el circuito de Mayolica; al noreste en 23.04 metros con el lote 6 de la manzana 87; y al sur-sureste en 20.60 metros con el lote 8 de la manzana 87.</p>	<p>\$959,905.00</p>
<p>Manzana 87, lote 12</p>	<p>Superficie de 514.81 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 20.43 metros con el lote 11 de la manzana 87; al suroeste en 25.00 metros con el área de reserva; al noreste en 25.00 metros con el Circuito de Mayolica; y al sur-sureste en 20.53 metros con el lote 13 de la Manzana 87.</p>	<p>\$875,177.00</p>
<p>Manzana 91, lote 7</p>	<p>Superficie de 728.77 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 30.56 metros con el lote 8 de la manzana 51; al noreste en 9.50 metros con la calle De Virreynato; al este en 15.53 metros con la calle De Virreynato; al sur en 33.87 metros con el lote 6 de la manzana 91; y al oeste en 21.50 metros con los lotes 7 y 8 de la manzana 89.</p>	<p>\$1'311,786.00</p>
<p>Manzana 91, lote 8</p>	<p>Superficie de 886.93 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 42.50 metros con los lotes 3 y 4 de la manzana 95; al este-noreste en 12.38 metros con el lote 6 de la manzana 92; al este-sureste en 20.03 metros con la calle De Virreynato; al sur en 30.56 metros con el lote 7 de la manzana 91 y al oeste en 23.79 metros con el lote 9 de la manzana 89.</p>	<p>\$1'596,474.00</p>

En cumplimiento al artículo 977, 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable supletoriamente al Código de Comercio que rige el procedimiento de referencia, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

La almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno o al propio ejecutante, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del precio fijado en la base para el remate.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado, de esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual será devuelto acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; asimismo, los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que comparece a la subasta; c) la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por el bien sujeto a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa a este juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados en los incisos c) y d) que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto de los inmuebles materia de la subasta, a saber: certificados expedidos por el Registro Público de la Propiedad, dictámenes, planos y fotografías que contienen y podrán revisar los bienes en ejecución en el lugar de su ubicación.

Los inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de Torreón, bajo la partida 347, folio 161, libro 40-D, Sección I, de trece de junio de dos mil, a nombre de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR SOTOMAYOR.
(RÚBRICA)

14-18 Y 21 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com